

Decreto N° 7 de 1943

(Enero 7)

Por el cual se adiciona el inciso E) del Decreto N° 1° dictado por esta Alcaldía con fecha 2 de los corrientes

El Alcalde Municipal de Buenavista, en uso de sus atribuciones legales.

Decreto =

Art. Único = Para los trabajos de Pavimentación, Apertura y sostenimiento de Calles, crease dos plazas correspondientes a un chofer y un ayudante que devengaran un sueldo diario de dos (\$2.) pesos y uno con cincuenta (\$1.50) respectivamente, desde el día primero de los corrientes.

Comuníquese y ejecutese.

Dado en Buenavista, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Elías Durán